

19 de junio de 2020
Circular No. SBP-DR-0213-2020

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No. 006-2020

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que la Junta Directiva de esta Superintendencia ha emitido el Acuerdo No. 006-2020 de 16 de junio de 2020 “Que modifica el Acuerdo No. 1-2016 sobre la compensación de ACH y disponibilidad de fondos”, a través del cual se actualizan los periodos de remisión de fondos a las cuentas del Banco Nacional de Panamá para la compensación de ACH; así como, los periodos para la liquidación, disponibilidad y liberación de fondos de las transacciones de ACH.

En ese sentido, el referido Acuerdo se adecua a los nuevos procesos de corte, compensación y liquidación por sesiones programadas diarias que se implementará al servicio de ACH, a partir del 22 de junio de 2020, lo cual redundará en beneficio del cliente bancario al contar con distintos periodos para disponer de los fondos de las transacciones ACH efectuadas el mismo día.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo No. 006-2020, cuyo texto podrá ser consultado a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa, en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: Acuerdo No.006-2020

ARV/vc